ANEXO II DEL INFORME Nº 44/2021 DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

Evaluación de:

Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS	
LUGAL S.A.	NO PRESENTA
G&B de CATALINA BEATRIZ ALMADA	NO PRESENTA

No se aplica el beneficio del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

San Lorenzo, 23 de noviembre de 2021.

Lic. [illegible] ORTIZ
Director [illegible]
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Econ. Emerson Moisés Aguilar Ortiz
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción